



Aguaray (S), 03 MAY 2022

RESOLUCION N° 0802 - 022

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 2348/22, presentado por la Sra. SANTA CRUZ, SANDRA MABEL CUIL N° 27-25882457-7, con domicilio en Pasaje Simón Bolívar y Sarmiento S/N, B° 19 de Diciembre de ésta Localidad, en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "DESPENSA CON VENTA DE BEBIDAS EN ENVASE CERRADO", a partir de fecha 17-04-22, el cual estará ubicado en Diagonal 9 de Julio B° Libertad de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

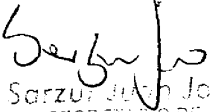
- Que la misma ha presentado la documentación pertinente.
- Que abonó los sellados correspondientes.

POR ELLO:

El Intendente Municipal de Aguaray, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Carta Orgánica Municipal - Ley 7.936

RESUELVE

- Art. 1°.- Autorizar a la Sra. SANTA CRUZ, SANDRA MABEL CUIL N° 27-25882457-7, con domicilio en Pasaje Simón Bolívar y Sarmiento S/N, B° 19 de Diciembre de ésta Localidad, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "DESPENSA CON VENTA DE BEBIDAS EN ENVASE CERRADO", a partir de fecha 17-04-22, el que estará ubicado en Diagonal 9 de Julio B° Libertad de esta Localidad.
- Art. 2°.- Inscribirla en nuestro registro de comerciantes, bajo matrícula N° 3.549, y Cod.de la Afip. 472120, a partir del día: 17-04-22.
- Art. 3°.- Comunicar a la interesada que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la Declaración Jurada correspondiente.
- Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.
- Art. 5°.- Entregar a la solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.
- Art. 6°.- Comunicar a la solicitante que deberá dar cumplimiento al Art. N° 96, Ord. 042/11 del Código de Contravenciones.
- Art. 7°.- Enviar copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento.
- Art. 8°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.
- Frf.


Sarzuri Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY